



QUILMES, 06 AGO. 2004

VISTO: el expediente N°827-0280/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la adquisición de material para la Dirección de Deportes.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs 10.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento del Pedido de Adquisición Nro. 1050: Contratación Directa Nro. 21/04 Tramite Simplificado; aprobando el Pliego Base; según consta a fs. 30/31.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y se confeccionó el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 57

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 59.

Que luce a fs.60/61/62 el Dictámen de Evaluación adjudicando esta adquisición a las empresas TMT Tramontana: ítem 1; ARMANDO DEPORTES: ítem 2 Y FONTANA ARTICULOS DEPORTIVOS: ítems 3, 4 y 5

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes según consta a Fs. 63 a 69 inclusive.

Que por Resolución (CS) N° 106/04 se aprobó el presupuesto por programa correspondiente al ejercicio 2004.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1° -: Autorizar la adquisición de material para la Dirección de Deportes a las siguientes firmas: TMT Tramontana: ítem 1; ARMANDO DEPORTES: ítem 2 Y FONTANA ARTICULOS DEPORTIVOS: ítems 3, 4 y 5; en un todo de acuerdo a los presupuestos obrantes en el Expediente 828-0280/04.

Res. R. Nro. 510/04



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 2º: Autorizar el pago a las siguientes empresas, de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de las ordenes de compra respectivas, a la firma TMT TRAMONTANA, por un monto de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 10/100 CENTAVOS (\$ 959,10); a la empresa ARMANDO DEPORTES, por un importe de PESOS TRESCIENTOS DIEZ (\$ 310,00) y a la firma FONTANA ARTICULOS DEPORTIVOS, por un importe de PESOS TRESCIENTOS VEINTE (\$ 320,00), en todos los casos con IVA incluido

ARTICULO 3º- El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Fuente 11, Partida 229 y 435, Programa 4, Red Programática: Secretaría de Extensión Universitaria, Dirección de Deportes del presupuesto 2004, según informe obrante a Fs. 59.

ARTICULO 4º -Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION N°: 510/04



Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES